



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificar parcialmente RDIR 68/2026 personal docente interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras EX-2026-00117164- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La RDIR-2026-68-UNC-DIR#CNM de designación interina en tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) en el Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la rectificación parcial de la RDIR-2026-68-UNC-DIR#CNM modificando la fecha de designación de la Docente Espinosa, Deolinda Natalia (Legajo N° 55446, DNI 27.652.979), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa I (1°E) Nivel Secundario (Código 229) desde el 01/03/2026.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 9 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00153552-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que modifica la fecha de la cobertura de tres (3) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a Lengua y Cultura Inglesa I por renuncia del profesor titular, debiendo hacerse efectivas desde el 01/03/2026 hasta el 28/02/2027.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Rectificar parcialmente la RDIR-2026-68-UNC-DIR#CNM, y en su defecto reemplazar la fecha de la designación de la docente Espinosa, Deolinda Natalia (Legajo N° 55446, DNI 27.652.979), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa I (1°E) desde el 01/03/2026 hasta el 30/04/2026.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.